EDICTO No. 003-2024

El suscrito jefe de la Oficina Asesora de jurídica de la Alcaldía de San José de Cúcuta

Hace saber que:

En el expediente No ID-172-2022, la Oficina Asesora de jurídica de la Alcaldía de San José de Cúcuta, mediante providencia del 7 de marzo de 2024, profirió auto que fija juzgamiento disciplinario, decisión que debe ser notificada al señor **MANUEL JOSE VIVAS HERNANDEZ**, en su calidad de disciplinada, y para tal efecto se transcribe la parte resolutiva del citado proveído, así:

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR CONOCIMIENTO del proceso disciplinario identificado con radicado interno ID-172-2022, e INICIAR la etapa de juzgamiento en contra del señor **MANUEL JOSE VIVAS HERNÁNDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.440.859 ayudante, Código 472, Grado 03 adscrito a la Inspección Segunda Civil de Policía, del municipio de San José de Cúcuta, para la época de los hechos; por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión al disciplinado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y siguientes de la Ley 2094 de 2021, dándole a conocer los derechos que les asisten, acorde con los artículos 110 y 112 del Código General Disciplinario, para que ejerza sus derechos de contradicción y defensa.

TERCERO: FIJAR el término de quince (15) días hábiles para que el implicado presente descargos en contra del auto de cargos No. 010 del 17 de octubre 2023, así como aportar y solicitar pruebas. Para tales efectos se dejará el expediente a disposición de los sujetos procesales en la secretaría de la oficina Asesora jurídica con funciones de juzgamiento disciplinario.

CUARTO: Contra esta decisión no procede recurso alguno. La renuencia del investigado o su defensor a presentar descargos no interrumpen el trámite de la actuación. Según lo establecido por el artículo 225B de la ley 1952 de 2019.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija hoy 21/marzo/2024, siendo las 8:00 a.m., de conformidad con el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, con el fin de notificar a las personas antes mencionadas.

MISAEL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Alcaldía de San José de Cúcuta

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente Edicto se desfija hoy _____/marzo/2024, siendo las 5:00 p.m., una vez cumplido el término de tres (03) días señalado por el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 2094 de 2021.

MISAEL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Alcaldía de San José de Cúcuta

Proyectó: Francy Lorena Cuadros Velazco- P.U. OAJ con Funciones de Juzgamiento Disciplinario